

BOLETIN OFICIAL



LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, para que su contenido se pasará a los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.751

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 a mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entresuelo. Fuera de este capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas.
Idem particulares, línea o fracción... 1,00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Sección de examen de cuentas y presupuestos.

CIRCULAR

Como a pesar de la circular de este Gobierno civil, fecha 23 de Agosto último, inserta en el BOLETÍN de 25 del mismo, dando instrucciones para la formación de los presupuestos municipales, son varios los Ayuntamientos que no los han presentado; prevengo a los que se encuentren en dicho caso que, si no lo realizan en el plazo improrrogable de ocho días, me veré en la precisión de emplear los medios coercitivos que la Ley me concede al efecto y de exigir las responsabilidades a que haya lugar.

Madrid, 27 de Septiembre de 1917.

El Gobernador,
Abilio Calderón.

(Núm. 4.039.)

Diputación provincial

La Comisión provincial, en sesión de 22 de Septiembre de 1917, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto de 24 de Enero de 1905, sacar a pública subasta los suministros de sacos y ropas, material de calzado, mercadería, papel y alpargatas con destino a los Establecimientos provinciales durante el año de 1918, cuyos pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de diez a doce de la mañana, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan

presentarse contra los mismos las reclamaciones que crea procedentes; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, 28 de Septiembre de 1917.

El Secretario,
S. Viñals.

(E.—403.)

HOSPITAL MILITAR

DE

Alcalá de Henares

ANUNCIO

El día diez del mes de Octubre se celebrará concurso de compras en el Hospital militar de este Cantón, a las once de la mañana, para la compra de aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, café, carbón vegetal y carbón de cok, carne de vaca, gallinas, huevos, jabón común, leche, manteca, patatas, tocino, velas de esperma, vino común y vino generoso, necesarios para el mes de Noviembre próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrezcan vender, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares, veintiséis de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

El Jefe administrativo,
P. V.,
Firmado.

(Núm. 4.021.) (E.—401.)

ESCUELA ESPECIAL

DE

Ingenieros de Montes

ANUNCIO

Subastas de aprovechamientos forestales.

El día 20 de Octubre próximo, a las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial del pueblo de Guadarrama la tercera subasta para la enajenación del aprovechamiento de los pastos del monte Dehesa Soto, de dicho pueblo, durante el año forestal de 1917-1918, bajo el tipo de tasación de 4.500 pesetas, y con arreglo al pliego de

condiciones que ha de regir en esta subasta y en la ejecución del aprovechamiento de que se trata, cuyo pliego estará de manifiesto en la citada Casa Consistorial para conocimiento del público.

Madrid, veintisiete de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

El Inspector general,
F. Laviña.

(Núm. 4.038.) (E.—402.)

Ayuntamientos

VALDEMORILLO

Habiéndose recibido las relaciones completas de los tipos evaluatorios de cada zona y nota de los productos brutos de la riqueza rústica de este término, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de veinte días para oír reclamaciones.

Valdemorillo, 19 de Septiembre de 1917.

El Alcalde,
Victoriano Entero.

(Núm. 3.957.)

GARGANTA

El padrón industrial y de comercio de este pueblo, formado para el próximo año de 1918, queda expuesto al público desde esta fecha por plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Garganta, 20 de Septiembre de 1917.

El Alcalde accidental,
Andrés Carretero.

Núm. 3.944.)

CORPA

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón industrial para el año próximo de 1918, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Corpa, 20 de Septiembre de 1917.

El Alcalde,
P. A.,
Leonardo Pérez.

(Núm. 3.958.)

LOS MOLINOS

La matrícula industrial y de comercio de esta Villa para el próximo año de 1918 se halla terminada y expuesta al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Los Molinos, 29 de Septiembre de 1917.

El Alcalde,
Felipe Alonso.

(Núm. 3.959.)

PINTO

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para 1918 se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Pinto, 6 de Septiembre de 1917.

El Alcalde,
Celestino Martín.

(Núm. 3.634.)

HORCAJO DE LA SIERRA

Se halla terminado y expuesto al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones el padrón industrial para los efectos tributarios del año próximo de 1918.

Morcajo de la Sierra, 5 de Septiembre de 1917.

El Alcalde,
Aniceto García.

(Núm. 3.637.)

P. S. M.,
El Secretario,
Ramón García.

ROBLEBILLO DE LA JARA

El padrón industrial de este término formado para el año de 1918 se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que sea examinado y presenten las reclamaciones que sean justas; pasado dicho plazo no serán atendidas.

Robledillo de la Jara, 7 de Septiembre de 1917.

El Alcalde,
Cipriano Ramírez.

(Núm. 3.633.)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Se halla terminado y expuesto al público por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, el padrón de industrial, formado por esta Alcaldía, a los efectos del art. 62 del reglamento.

Santa María de la Alameda, 7 de Septiembre de 1917.

El Alcalde,
José García.

(Núm. 3.649.)

PEZUELA DE LAS TORRES

Don Honorato Fernández Cordón, Alcalde de esta Villa de Pezuela de las Torres.

Hago saber: Que ha sido formado el padrón industrial de este término municipal, comprensivo por calles, plazas y demás vías públicas, siguiendo la numeración correlativa de los edificios o locales, de las personas que ejercen en el mismo término profesiones, artes u oficios, industrias o comercio, con expresión de la tarifa, clase y número en que debe estar comprendida la industria o la exención; quedando el mencionado documento expuesto al público por el plazo de ocho días en la Secretaría municipal.

Pezuela de las Torres, a 20 de Septiembre de 1917.

El Alcalde,
Honorato Fernández.

PIÑUECAR

Formado el padrón de matrícula de contribución industrial y de comercio, queda expuesta al público por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Piñuecar, a 20 de Septiembre de 1917.

El Alcalde,
Martín Montoya.

(Núm. 3.931.)

ROBREGORDO

El padrón de la contribución industrial de este término, formado para el año próximo de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Robregordo, 18 de Septiembre de 1917.

El Alcalde,
Melchor Gutiérrez.

(Núm. 3.874.)

COLMENAR VIEJO

El padrón industrial de esta Villa, mandado formar en el presente mes, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones, advirtiendo que pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Colmenar Viejo, 18 de Septiembre de 1917.

El Alcalde,
Mauricio Martín.

(Núm. 3.873.)

PAREDES DE BUITRAGO

El padrón de la contribución industrial de este término municipal, formado con arreglo a las disposiciones del vigente reglamento, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Paredes de Buitrago, a 22 de Septiembre de 1917.

El Alcalde,
Ramón Rebollo.

(Núm. 3.960.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en el expediente de exacción de costas causadas en los autos incoados en el año 1883 a instancia de Doña Luisa Boulet contra su esposo Don Fernando de la Vera, sobre depósito personal, por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se hace un llamamien-

to a todos aquellos funcionarios, auxiliares, subalternos y demás personas que por su intervención en dichos autos por cualquier concepto tengan devengadas costas en los mismos, o a sus derechohabientes, para que en el término de diez días se presenten en este Juzgado a percibir el importe de aquéllas; bajo apercibimiento que, de no verificarse, se dejarán sin efecto los embargos practicados en bienes propiedad de Doña Dolores de la Vera Boulet, hija de dicho matrimonio, hoy difunta, devolviéndose a la misma las cantidades producto de la administración judicial que obran consignadas en la Caja general de Depósitos, y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, trece de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Manuel Puebla.

El Secretario,
P. S.,
Pedro Pérez.

(A.—474.)

COLMENAR VIEJO

Don Pablo López y Malo, Abogado, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo accidentalmente.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, las cuales fueron sustraídas a los vecinos de Hoyo de Manzanares Damián Martín García y Ventura Blanco García, en la madrugada del tres del actual, de los prados llamados Salmeona y Sobrante, término de dicho pueblo, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías:

De Damián Martín.

Un caballo, de doce años, de un metro treinta y ocho centímetros de alzada, pelo castaño claro, con estrella en la frente y calzado de la pata derecha, en la llana izquierda la letra F, núm. 3.

Una burra de siete años, pelo negro, de cinco y media cuartas próximamente, y está criando.

De Ventura Blanco.—Una perra de tres años, pelo negro, de 1,37 metros, estrella en la frente, calzada de la mano izquierda y los pies, en la llana izquierda una F y el número 7.

Dado en Colmenar Viejo, a nueve de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

Pablo López Malo.

Diego Sánchez.

(Núm. 3.939.)

(C.—158.)

COLMENAR VIEJO

Don Pablo López y Malo, Abogado, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo accidentalmente.

Por el presente hago saber: Que el día veintitrés de Octubre próximo, a las once de mañana, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en tercera subasta pública, y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca embargada a Don Teófilo Clemen de Campos, para pago de costas en incidente de pobreza:

Una casa en término de Chamartín de la Resa, calle de Fereluz, número treinta y dos, de planta baja, su superficie ciento treinta y cinco metros cuadrados; que linda: de frente con dicha calle derecha, casa de Eusebia Miguel; izquier-

da, otra de herederos de Don Isidoro Torres, antes Doña Pilar González, y por el fondo al Este, con solar de los mismos herederos. Tasada en mil pesetas.

Condiciones.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento de seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos, tipo de la segunda subasta, pudiendo hacerse postura a calidad de ceder.

Segunda.—La finca se vende en concepto de libre de cargas y sin títulos de propiedad, no teniendo derecho el rematante a reclamación alguna por la falta de títulos.

Dado en Colmenar Viejo, a 20 de Septiembre de 1917.

Pablo López y Malo.

Diego Sánchez.

(Núm. 3.941.)

(C.—159.)

Don Pablo López y Malo, Abogado, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo accidentalmente.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, que fueron sustraídos a los vecinos de Guadalupe de la Sierra Juan Mayor Martín, Leandro Perdiguero Rubio, Vicente Revilla García y Máximo García Sáinz, de unos prados al sitio El Caz y Camposanto, término de dicho pueblo, en la madrugada del cinco del actual, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Semovientes.

Una burra de cinco años, pelo rucio, raza española, alzada buena con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Un burro de cuatro años, pelo rucio, alzada regular, con un lucero y un buite en la quijada derecha.

Una yegua de siete años, romera, alzada 1,50, raza española, un lucero y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Un caballo de siete años, pelo negro, alzada regular, algo más de la marca, raza española, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Una mula de edad cerrada, pelo negro claro, alzada buena, raza española, con lunares blancos en los costillares.

Dado en Colmenar Viejo, a diez de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

Pablo Solechado.

Diego López Malo.

(Núm. 3.940.)

(C.—157.)

CHAMBERÍ

El señor Don José Soler y Durón, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en providencia dictada en el día de ayer en el incidente promovido por la Real Archicofradía Sacramental de San Martín, San Idonson y San Marcos, sobre que se declare pobre para litigar contra Don Antonio Luceño Bulgarrin, Don Dámaso Vélez Gozávez y Don Eduardo Salinas Romero, ha acordado que se emplaze a éstos, como también al señor Abogado del Estado, que deben contestarla, para que, en el término de nueve días, comparezcan con este objeto, y que por ser desconocido el domicilio y actual paradero del Don Eduardo Salinas Romero, se le

emplaze por medio de cédula, que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Y con el fin de que se inserte en el mencionado periódico oficial, para que sirva de emplazamiento a Don Eduardo Salinas Romero, apercibido que, de no comparecer en el mencionado término, se sustanciará el incidente con sólo la representación del Estado, expido la presente en Madrid, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

El Secretario,

Juan P. Pérez.

(C.—156.)

CONGRESO

En el expediente sobre que se declaren los efectos civiles de la sentencia de divorcio promovido por Doña Amalia Castells Guillot, contra Don Enrique de Lucas y Alonso Gasco, a instancia de la representación de dicha señora se dictó la siguiente Providencia.—Juez, señor Chalud.—Madrid, cinco de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

Los anteriores testimonio y escrito únanse a los autos de su razón, y se otorea a Don Enrique de Lucas y Alonso Gasco la audiencia a que se refiere el artículo mil ochocientos trece de la ley de Enjuiciamiento civil, a cuyo fin pónganse de manifiesto dichos autos en Secretaría, por término de nueve días.—Lo proveyo y firma S. S.ª; doy fe.—Chalud.—Ante mí: P. S., Gabriel Arredondo.

Y para que sirva de notificación a Don Enrique de Lucas y Alonso Gasco, cuyo domicilio se ignora, expido la presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veintiséis de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
Roque Novella.

(C.—162.)

PALACIO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este dicho Juzgado de mi cargo, Secretaría del refrigeratorio, a instancia de Don Juan Navarrete y Causar, contra Don Eugenio Sáinz Romillo, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera.—Una tierra en término de Velilla de San Antonio, denominada Tía Joaquina, con una extensión superficial de cuatro hectáreas, setenta áreas y seis cent áreas, conteniendo cuatro mil ochocientos veintidós cepas vivas, y linda: al Norte, con tierras de Don José García Escobar; al Sur, con línea que divide el término municipal de Velilla de San Antonio a Arganda; al Este, con camino alto de Velilla a Arganda, y Oeste, con tierras de Victoriano Raza.

Segunda.—Otra tierra en el mismo término, denominada Mira al Río, con una superficie de ocho hectáreas, noventa y cinco áreas y siete mil ochocientos cincuenta y nueve cepas vivas; linda: al Norte, con finca de Don José Arroyo y otras; al Sur, con tierras de Don Raimun-

4.ª División Hidrológico-Forestal

SERVICIO DE PESCA FLUVIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de Agosto de 1917.

Número de las licencias.	FECHA de las mismas.		INDIVIDUOS A QUIENES SE LES HA EXPEDIDO			
			Nombres y apellidos.	EDAD — Años.	Vecindad.	Profesión.
424	1	de Agosto de 1917.	D. Pascual Martín Díaz	26	Madrid.	Jornalero.
425	1	id. id.	Ventura Fominava García	47	Morata de Tajuña.	Idem.
426	1	id. id.	Esteban Sanz García	37	Madrid.	Idem.
427	1	id. id.	Francisco Gaspar y Loste	51	Idem.	Catedrático.
428	1	id. id.	Mariano Sardinero Jimeno	53	Arganda.	Jornalero.
429	1	id. id.	Joaquín Aguilar García	37	Idem.	Idem.
430	2	id. id.	Germán Santos Berenguer	36	Madrid.	Sastre.
431	2	id. id.	Manuel Pérez	44	Idem.	Jornalero.
432	2	id. id.	Miguel de Saá Esteban	31	Alcobendas.	Idem.
433	2	id. id.	Vicente Vázquez Aguado	30	Idem.	Idem.
434	2	id. id.	Joaquín García Rodríguez	37	Madrid.	Industrial.
435	2	id. id.	Leopoldo Velasco del Pino	43	Idem.	Empleado.
436	3	id. id.	Enrique de la Peña	52	Idem.	Comercio.
437	3	id. id.	Ricardo Pascual Clemente	52	Idem.	
438	3	id. id.	Desiderio Rodríguez Martín	26	Aranjuez.	Jornalero.
439	3	id. id.	Lucio Cuerva Martínez	53	Idem.	Idem.
440	3	id. id.	José Escacena Merino	45	Madrid.	Idem.
441	4	id. id.	Ángel Aparicio Bravo	32	Idem.	Idem.
442	4	id. id.	Antonio Sáez Pardo	39	Idem.	Idem.
443	4	id. id.	José Serrano Piqueras	32	Idem.	Industrial.
444	4	id. id.	Santiago Maldonado Poza	37	Idem.	Jornalero.
445	4	id. id.	Ángel Marqués Cantarero	30	Idem.	Idem.
446	4	id. id.	Víctor Sorex Aubersán	28	Idem.	Comerciante.
447	4	id. id.	Vicente Duque Ramiro	32	Idem.	Jornalero.
448	6	id. id.	Urbano de Juana Grande	34	Idem.	Idem.
449	6	id. id.	D.ª Julia Jaure García	50	Idem.	Sus labores.
450	6	id. id.	D. León Arnáiz María	49	Idem.	Mijar.
451	6	id. id.	Luis Panadero Sastre	34	Idem.	Idem.
452	6	id. id.	Teodoro Carrasco	35	Rioseco.	Jornalero.
453	7	id. id.	Andrés Santamaría Candas	35	Madrid.	Relojero.
454	7	id. id.	Faustino Álvarez López	31	Los Santos.	Jornalero.
455	8	id. id.	Emilio Sanz Sierra	57	Arganda.	Idem.
456	8	id. id.	Joaquín Peco López	34	Idem.	Idem.
457	8	id. id.	Julián Hernández Vaquerizo	33	Idem.	Idem.
458	8	id. id.	Beito Hernández Vaquerizo	39	Idem.	Idem.
459	8	id. id.	Bernardino Hernández García	72	Idem.	Idem.
460	8	id. id.	Manuel Santander Rabat	62	Idem.	Idem.
461	8	id. id.	Pedro Rodríguez Izquierdo	40	Idem.	Idem.
462	8	id. id.	Demetrio Hernández Vaquerizo	30	Idem.	Idem.
463	8	id. id.	Cirilo García González	54	Pinilla del Valle.	Labrador.
464	9	id. id.	Rafael Verdura René	27	Alcobendas.	Jornalero.
465	9	id. id.	Martín Fernández Becerra	21	Idem.	Idem.
466	9	id. id.	Vicente Fernández Becerra	32	Idem.	Idem.
467	9	id. id.	Antonio González	44	Alcalá de Henares.	Jornalero.
468	9	id. id.	Aifonso Ballesteros Hernández	37	Madrid.	Pintor.
469	9	id. id.	Alejandro Carrara Sánchez	54	Idem.	Procurador.
470	9	id. id.	Felipe Estaire García	52	Idem.	Industrial.
471	9	id. id.	Félix Ruiz Moreno	61	El Molar.	Labrador.
472	9	id. id.	Lucas Ruiz del Valle	24	Idem.	Jornalero.
473	9	id. id.	Narciso Ruiz del Valle	19	Idem.	Idem.
474	9	id. id.	Alberto Grat	29	Madrid.	Empleado.
475	9	id. id.	Santos Alonso Martínez	44	Aranjuez.	Jornalero.
476	9	id. id.	Emilio Carrascosa Sánchez	29	Idem.	Idem.
477	9	id. id.	José Díaz Heredero	49	Idem.	Idem.
478	9	id. id.	Basilio Baquero Morán	15	Idem.	Idem.
479	10	id. id.	José Muñoz Labores	46	San Martín de la Vega	Idem.
480	10	id. id.	Joaquín Alcalde	31	Alcalá de Henares	Idem.
481	10	id. id.	Fermín Martínez Gallego	45	Aranjuez.	Idem.
482	11	id. id.	Juan García Uendo	46	Madrid.	Empleado.
483	11	id. id.	Ramón Gallo Villar	39		Jornalero.
484	11	id. id.	Benigno Heranz Fariñas	50	Torrelaguna.	Idem.
485	11	id. id.	Telesforo Merino Bueno	59	Aranjuez.	Idem.
484 ^{bis}	13	id. id.	Daniel Crespo Rodríguez	40	Madrid.	Comercio.
485 ^{bis}	14	id. id.	Florencio González Hernández	60	Borox.	Jornalero.
486	14	id. id.	Dámaso Humanes Martínez	38	Aranjuez.	Idem.
487	16	id. id.	Regino González Martín	33	Madrid.	Idem.
488	16	id. id.	Gregorio Sedano Álvarez	34	Idem.	Idem.
489	16	id. id.	Mariano Díaz Navarro	33	Idem.	Idem.
490	18	id. id.	Manuel Balaña de la Morena	43	El Molar.	Idem.
491	18	id. id.	Luis Vázquez Aguilar Tablada	34	Madrid.	Empleado.
492	18	id. id.	Juan Velasco Panadero	59	S. Fernando Henares.	Veterinario.
493	18	id. id.	Ángel Menjibar Martínez	48	Madrid.	Industrial.

INDIVIDUOS A QUIENES SE LES HA EXPEDIDO

Número de las licencias.	FECHA de las mismas.	Nombres y apellidos.	EDAD Años.	Vecindad.	Profesión.
494	18 de Junio de 1917.	D. Antonio Canales Hoyo	57	Madrid.	Peluquero.
495	21 id. id.	Sebastián Herrero Mora	23	Aranjuez.	Jornalero.
496	21 id. id.	Basilio Aparicio Siveriano	27	Idem.	Idem.
497	21 id. id.	José García López	28	Idem.	Idem.
498	21 id. id.	Luis Mendez Acicola	50	Idem.	Idem.
499	21 id. id.	José Figueroa Verdugo	36	Idem.	Idem.
500	21 id. id.	Ignacio Martín Ortega	31	Idem.	Idem.
501	21 id. id.	Felipe Polo Fuentes	64	Los Santos.	Jornalero.
502	22 id. id.	Mariano García González	63	Vallecas.	Jornalero.
503	23 id. id.	Agustín Segura Rodríguez	33	Collado Villalba.	Industria.
504	23 id. id.	Justo Felipe Nieto	24	E. Molar.	Jornalero.
505	23 id. id.	Tomás Felipe Pajares	54	Idem.	Labrador.
506	23 id. id.	Isidro Martínez Ayala	54	Mejorada del Campo	Jornalero.
507	25 id. id.	Sebastián Díaz Guadalix	30	Alcobendas.	Idem.
508	25 id. id.	Antonio Díaz Guadalix	24	Idem.	Idem.
509	27 id. id.	Francisco Pérez Martínez	32	Madrid.	Estudiante.
510	30 id. id.	Leandro García Martínez	51	Aranjuez.	Jornalero.
511	30 id. id.	Isidro García Baquero	15	Idem.	Idem.
512	31 id. id.	Andrés Pérez Roquero	40	Orusco.	Idem.
513	31 id. id.	Francisco Banco	42	Alcaá de Henares.	Idem.
514	31 id. id.	Anastasio González	61	Idem.	Industrial.

(Núm. 3.631.)

Madrid, 5 de Septiembre de 1917.—El Ingeniero Jefe, Juan Angel de Madariaga.

do Mesa y otros; al Este, con otra de Don Gregorio Vega, y al Oeste, con el río Jarama y camino del río de Velilla a Arganda.

Tercera.—Otra tierra en igual término que las anteriores, al sitio llamado La Casa Blanca, donde dice los Cuarteles de Gozques, con una superficie de dos hectáreas sesenta y dos áreas noventa y dos centiáreas, y dos mil quinientos veinticuatro cepas, y linda: al Norte, con fincas de Don Lucas Mesa; al Sur, con otras de Don Pedro Yepes; al Este, herederos de Marcelino Rianza, y al Oeste, con otra de Don José García Escobar.

Dicha subasta, que será doble y simultánea, tendrá lugar el día veinticuatro de Octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Alcaá de Henares, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de venta será para la primera finca de siete mil quinientas setenta y nueve pesetas; la segunda, de doce mil setecientos ochenta pesetas, y la tercera, de tres mil cuatrocientas pesetas, en que respectivamente han sido justipreciadas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mencionado precio, ni tampoco serán admitidos licitadores que dejen de consignar previamente en la mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo de las referidas cantidades; y

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas aludidas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán en el despacho de la Secretaría del Actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin tener derecho a exigir otros.

Dado en Madrid, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos diez y siete. Adolfo Suárez.

Ante mí,
Lcdo. Luis Moliner.
(A.—475.)

JUZGADOS MUNICIPALES

PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

En virtud de providencia dictada por el Juzgado municipal de esta Villa en los autos ejecutivos seguidos a instancia de Don Zecarias Sanz Martín, contra Don León Martín Socarro, sobre pago de pesetas, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes

Fincas.

Una tierra sita en este término y su punto denominado de Tabletás, de seis celemines de sembradura, que linda: al Saliente, con otra de Higinio Martín; al Mediodía, con Jacinto López; al Poniente, con Norberto Nogal, y al Norte, con Isidora Díez; valorada en 25

Otra tierra en el cercado de las Solanillas, de este término, de haber tres celemines, que linda: al Sur, con otra de Paulino García; Mediodía, con arroyo; Poniente, con Jesús López, y Norte, con Mariano Bravo; valorada en 25

Otra tierra en el Hoyo de los Juanes, de este término, de haber tres celemines, que linda: al Sur, con Simón Nogal; al Mediodía, con Martín Lozano; al Poniente, con Marcela Lozano, y al Norte, con León Bernal; valorada en 25

Otra tierra en la Era de la Vieja, de este término, de haber seis celemines, que linda: al Sur, con Manuel Bernal, y al Mediodía, Poniente y Norte, con común de vecinos, valorada en 25

Otra tierra en el Mataro, de este término, de haber dos celemines, que linda: al Sur, con Juan Bernal; al Mediodía, con Juan López; al Poniente, Faustino Alvarez, y al Norte, con Miguel Bernal; valorada en 20

Otra tierra en Herrén larga, de haber cuatro celemines, que linda: al Sur, con Ecequiel García; al Mediodía, con Gertrudis García; al Poniente, con Tiburcio

Martín, y al Norte, con Andrés López; valorada en 25

Otra tierra en Los Reños, de este término, de haber cuatro celemines, que linda: al Sur, con León Bravo; al Mediodía, con Raimundo Sanz; al Poniente, con el mismo, y al Norte, con Martín Lozano; valorada en 25

Otra tierra en los Quemados, de este término, de haber seis celemines; que linda: al Sur, con Cerro; al Mediodía, con Esteban Bernal; al Oeste, con Anselma Nogal, y al Norte, con Pedro Martín; valorada en 25

Otra tierra en los Vallejos, de haber tres celemines; que linda: al Sur, con Raimundo Sáinz; al Mediodía, con Barranco; al Poniente, con Ciriaco Bernal, y al Norte, con cerrillo; valorada en 15

Otra tierra en los Huertas de las Láncharas, de haber un celemin, que linda: al Sur, con Esteban Bernal; al Mediodía, con Modesto Martín; al Poniente, con el mismo, y al Norte, con reguero; valorada en 25

Otra tierra en el Entrecar, de este término, de haber un celemin, que linda: al Sur, con Eusebio Martín; al Mediodía, con Simón Nogal; al Poniente, con Mariano Bernal, y al Norte, con Pedro Lozano; valorada en 15

Otra tierra en los Pinares, de este término, de haber tres celemines; que linda: al Sur, con Reguero; al Mediodía, con Simón Nogal; al Poniente, con Juan López, y Norte, con Norberto Bernal, valorada en 20

Otra tierra en los Perranos, de este término, de haber once celemines; que linda: al Sur, con Reguero; al Mediodía, con Anastasio Martín; Poniente, con Andrea Martín, y al Norte, con Higinia López; valorada en 15

Otra tierra en el Pradillo, de este término, de haber dos celemines; que linda: al Sur, con Guillero

mo Nogal; al Mediodía, con Juan López; al Poniente, con camino, y al Norte, con Anastasio Martín; valorada en 15

Otra tierra en Collado Grande, de este término, de haber cuatro celemines, que linda: al Sur, con Cerrillo; al Mediodía, con Esteban Bernal; al Poniente, con jaral, y al Norte, con Segundo Martín; valorada en 20

Una casa en la calle de la Mortejana, señalada con el número diez y siete, que linda: a izquierda, con calle pública; a derecha, con Miguel Bernal, y frente, con carretera; tasada en 500

Y una casa en la Casa Caída, de este pueblo; que linda: derecha, entrando, con Segundo Martín; por la izquierda, con Martina Nogal, y por la espalda, con Manuel Bravo; valorada en 150

Toma total 970

Cuya subasta, que se anuncia por el presente, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Pradillo, número 11, el día diez y seis de Octubre próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el importe de la tasación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no existen títulos de propiedad de las fincas descritas, y que será cargo y costa el rematante los gastos que para ello se designasen.

Dado en Puebla de la Mujer Muerta, a 12 de Septiembre de 1917.

El Juez municipal,
Marcos Martínez.
P. S. M.,
El Secretario Habilitado,
Norberto Bernal.
(Núm. 3.814.) (D.—90.)